


| | | |
|---|-----------------------------|-------------------|
|  Zaragoza AYUNTAMIENTO Participación, Transparencia y Gobierno Abierto | Documento de soporte | Código: |
| | | Edición: 01 |
| | | Fecha: 23/10/2019 |
| | | Página 1 de 4 |
| VII Asamblea Ciudadana: proceso de elección y plazos | | |

La Asamblea Ciudadana es un proceso participativo abierto a las entidades de la ciudad para la **elección de 7 representantes de la sociedad civil** como miembros del Pleno del Consejo de la Ciudad con un **mandato de 2 años**.

De conformidad con lo previsto en los artículos 59 y 92 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana de 5 Enero de 2006, procede convocar este año 2019 la VII Asamblea Ciudadana, para la elección de los/las representantes de la sociedad civil en el Consejo de Ciudad, al haber transcurrido el mandato de 2 años desde la anterior asamblea celebrada el 23 de octubre de 2017.

CONVOCATORIA

Fecha de remisión de la convocatoria: **24 de Octubre de 2019**


La convocatoria se remitirá desde la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto mediante correo electrónico a todas las entidades inscritas en tiempo y forma en el Censo Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Zaragoza (Servicio de Distritos).

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Se abre un plazo de presentación de candidaturas que finaliza el **8 de Noviembre de 2019**. Las asociaciones que lo deseen podrán ser candidatas, siempre que presenten la candidatura, que se adjuntará a la convocatoria, debidamente cumplimentada y sellada haciendo constar el nombre de la entidad, representante que proponen y categoría sectorial por la que se presentan (jóvenes, mayores, vecinos, ampas, culturales-sociales y otras, o interés público municipal), remitiéndola a la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Zaragoza (Plaza del Pilar, 18, planta baja) o escaneada a la siguiente dirección de correo electrónico: consejociudad@zaragoza.es

A partir del 14 de Noviembre: publicación de las candidaturas en la web municipal para que las asociaciones participantes en la Asamblea Ciudadana puedan descargarse la papeleta de votación.

Según acuerdo adoptado en el Pleno del Consejo de Ciudad de 26 de Junio de 2017, los candidatos/as deberán **adjuntar a la candidatura un Escrito de Presentación de su entidad, explicando cuál es su proyecto, objetivos y motivación para ser elegido miembro del Consejo de la Ciudad** a la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto, a la siguiente dirección de correo electrónico: consejociudad@zaragoza.es para poder publicarlo en la Plataforma de Gobierno Abierto integrada en la Sede Electrónica y que puedan acceder a esta información todas las entidades con antelación a la celebración de la Asamblea.

| | | |
|---|-----------------------------|-------------------|
|  <p>Zaragoza AYUNTAMIENTO Participación, Transparencia y Gobierno Abierto</p> | Documento de soporte | Código: |
| | | Edición: 01 |
| | | Fecha: 23/10/2019 |
| | | Página 2 de 4 |
| VII Asamblea Ciudadana: proceso de elección y plazos | | |

SESIÓN VII ASAMBLEA CIUDADANA

Fecha de celebración de la sesión: **28 de Noviembre de 2019** a las 18 horas

Lugar: “Edificio Seminario” del Ayuntamiento de Zaragoza, sito en Vía Hispanidad nº 20.

Orden del día:

La Asamblea se desarrollará en 2 actos:

1º ACTO.- PRESENTACIÓN DE LA ASAMBLEA


Lugar: Salón de Actos, planta baja, 18 horas

Está dirigido a todas las entidades ciudadanas, independientemente de su ámbito de actuación.

La sesión será presidida por el Alcalde de Zaragoza y/o el Consejero de Participación y Relación con los Ciudadanos y coordinada por la Coordinadora General del Área de Participación y Relación con los Ciudadanos y por la Jefa de la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Zaragoza.

Las entidades salientes del Consejo de la Ciudad, citadas a continuación, expondrán brevemente su experiencia como miembros del citado Consejo:

- Instituto de Ciencia e Investigación Juvenil de Aragón “ICIIJA” (en representación de las asociaciones de jóvenes)
- Consejo Aragonés de las Personas Mayores “COAPEMA” (en representación de las asociaciones de mayores)
- Asociación de Vecinos Tío Jorge del Barrio del Arrabal (en representación de las asociaciones vecinales)
- Federación de Asociaciones de Padre y Madres de Alumnos de Aragón “Juan de Lanuza”.-“FAPAR” (en representación de las AMPAS)
- Federación Coordinadora de Entidades para la Defensa de Personas con Discapacidad.- “COCEMFE Zaragoza” (en representación de las asociaciones sociales, culturales, deportivas y otras)
- Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer.- “AFEDAZ” (en representación de las entidades con reconocimiento de interés público municipal)
- Unión de Consumidores de Aragón “UCA” (en representación de las entidades con reconocimiento de interés público municipal)

| | | |
|---|-----------------------------|-------------------|
|  Zaragoza AYUNTAMIENTO Participación, Transparencia y Gobierno Abierto | Documento de soporte | Código: |
| | | Edición: 01 |
| | | Fecha: 23/10/2019 |
| | | Página 3 de 4 |
| VII Asamblea Ciudadana: proceso de elección y plazos | | |

Según acuerdo adoptado en el Pleno del Consejo de Ciudad de 26 de Junio de 2017, los miembros de las entidades salientes del Pleno del Consejo de Ciudad deberán **remitir previamente por escrito el Resumen de su gestión o exposición de su experiencia como miembros del Consejo de Ciudad durante estos dos años** a la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto, a la siguiente dirección de correo electrónico: consejociudad@zaragoza.es para publicarlo en la Plataforma de Gobierno Abierto integrada en la Sede Electrónica y que puedan acceder a esta información todas las entidades con antelación a la celebración de la Asamblea. ”

Posteriormente se presentarán todas las personas que representan a las entidades que han formalizado candidatura de forma muy breve, dado el alto grado de participación y al objeto de no alargar excesivamente la Asamblea.

2º ACTO.- VOTACIONES

Terminadas las presentaciones, se procederá a la votación de los/las representantes de cada categoría, que se desarrollará de forma paralela en diferentes espacios habilitados a tal efecto, situados en la 1ª planta del Edificio Seminario:

- Asociaciones de Mayores: Aula 2
- Asociaciones de Jóvenes: Aula 3 (Informática)
- Asociaciones Vecinales: Salón de Plenos
- Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos AMPAS: Sala de Prensa
- Asociaciones Culturales-Sociales y otras: Salón de Arcos


Votarán los/las representantes de las asociaciones inscritas en el Censo Municipal de Entidades Ciudadanas, debiendo aportar la **acreditación**, que se remitirá a cada entidad junto con la convocatoria y que a su vez, se publicará en la web municipal.

Cada entidad deberá acreditarse en su respectiva mesa electoral, ubicada en la correspondiente sala según categoría, entregando debidamente cumplimentada y sellada la acreditación y a continuación podrá ejercer su derecho al voto.

En cuanto al derecho a ejercer el voto se recuerda que solo se admitirá 1 voto por asociación y que 1 misma persona no puede ejercer el voto en representación de diversas entidades.

El modelo de **papeleta de votación** se publicará en la web municipal.

Cada asociación podrá ejercer el derecho a votar, marcando en la papeleta de votación, a un **máximo de 3 candidatos/as**:

| | | |
|--|-----------------------------|-------------------|
|  Zaragoza <small>AYUNTAMIENTO</small> Participación, Transparencia y Gobierno Abierto | Documento de soporte | Código: |
| | | Edición: 01 |
| | | Fecha: 23/10/2019 |
| | | Página 4 de 4 |
| VII Asamblea Ciudadana: proceso de elección y plazos | | |

- **1 candidato/a entre los propuestos de su categoría:** jóvenes, mayores, vecinos, ampas, culturales-sociales y otras...

- **2 candidatos/as** entre los propuestos de las **entidades con reconocimiento de interés público municipal.**

Conforme finalice la votación, en cada una de las mesas electorales, se procederá al recuento, que será público, de los votos emitidos en sus respectivas categorías y se elevará el resultado al Plenario de la Asamblea Ciudadana para su ratificación.

El resultado de la votación se publicará en la Plataforma de Gobierno Abierto integrada en la Sede Electrónica Municipal, adjuntando las correspondientes actas de escrutinio, y se difundirá a través de los medios de comunicación y las redes sociales.

Posteriormente se elevará dictamen del Consejero de Participación y Relación con los Ciudadanos a la Alcaldía-Presidencia para que emita Decreto de cese y nombramiento de los nuevos miembros del Consejo de la Ciudad.

I.C. de Zaragoza, a 23 de Octubre de 2019

La Oficina Técnica de Participación,
Transparencia y Gobierno Abierto